CUT-8834-17

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0013-2018-INIA-OA

Lima, 16 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 118-2018-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA del 16 de Marzo de 2018, suscrito por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2018-INIA del 19 de enero de 2018, el titular del pliego delegó a la Dirección General de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal (en adelante el PAC INIA 2018), así como sus modificaciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2018-INIA del 19 de enero de 2018, se aprobó el PAC INIA 2018 (Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central), correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en su versión 01.

Que el artículo 15.2 de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 (en lo sucesivo LCE), prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Lic. CPC. GLADIS L. FERRO ZUNIGA V°B° DIRECTORA GENERAL INIA

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA V°B° DIRECTORA INIA

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, capítulo VI Disposiciones Específicas, Numeral 7 y literal 7.6.2. Indica que *[...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC...]*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el INFORME Nº 118 -2018-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2018, a fin de incluir procedimientos de selección.

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestal del procedimiento de selección que se incluye, con el siguiente documento, Certificación de Crédito Presupuestario N° 452, 535, 536, 537, 538, 539, 541, 542, 543, 544, 747.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuya ejecución corresponde al año fiscal 2018, a fin de INCLUIR once (11) procedimientos de selección, cuyo detalle se consigna en el **ANEXO 01,** que forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución Jefatural N° 015-2018-INIA; y con la visación del Director de la Unidad de Abastecimiento.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
LIC. MACAELINE ESTRADA MENDOZA
V°B°
DIRECTORA
INIA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal 2018, a fin de INCLUIR once (11) procedimientos de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días Hábiles posteriores a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
CPC. GLADIS L. FERRO ZÚÑIGA
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original, del cual doy fe

16 MAR. 2018

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
RJ. Nº 019-2017-INIA

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001972-INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : INIA

D) UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA Nº 001 SEDE CENTRAL

E) RUC : 20131305094

F) PLIEGO : 163

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIN DIRECTORAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SECUENCIAMIENTO GENETICO	8513170900313376	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		84,000.00	15	01	14	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de ANCO, provincia LA MAR, región Ayacucho	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	05	05	02	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de LLOCHEGUA, provincia de HUANTA, región Ayacucho	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	05	04	08	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de SIVIA, provincia de HUANTA, región Ayacucho	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	05	04	07	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de SANTA ROSA, provincia LA MAR, región Ayacucho	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	05	05	07	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
28	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de KIMBIRI, provincia de la CONVENCION, región Cusco	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	08	09	07	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
29	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de PICHARI, provincia de la CONVENCION, región Cusco	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	08	09	10	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Asistente para el PIP 321778	8010160400313351	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		54,000.00	15	01	14	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en Transferencia Tecnologica para el PIP 321778	8114190200255375	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		54,000.00	00	00	00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
32	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de un Profesional Especialista en el Cultivo del Café para el Distrito de Ayna, provincia LAMAR , region Ayacucho	7014170700351817	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		45,000.00	05	05	03	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
33	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisicion de Medallas Conmemorativas de Plata	4910170100079815	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		126,500.00	15	01	14	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento			0 - SI

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Lic. JACKELINE ESTRADA MENDOZA
VºBº
DIRECTORA
INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL